



Legislatura de la Provincia de Río Negro

VIEDMA, 26 de noviembre de 2018.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que la Ministra de Turismo, Cultura y Deporte Licenciada ARABELA CARRERAS atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Alejandro Marinao, María Grandoso, Nicolás Rochás, Raúl Martínez, Carina Pita, Marcelo Mango y Edith Garro.

Marco referencial

El 25 de abril de 2018, la Ministra de Turismo, Cultura y Deporte Arabela Carreras se reunió con la Sra. Silvia Izquierdo, quien asumió como directora del Mercado Artesanal de Río Negro para delinear las acciones a llevar adelante.

Según medios gráficos, en la oportunidad dialogaron sobre la identidad rionegrina a través de la producción artesanal de cada región y coordinaron acciones para proyectar el Mercado Artesanal dentro y fuera de la provincia.

La Ministra aseguró que "vamos a trabajar fuertemente en la revalorización del Mercado para proyectar el trabajo de los artesanos rionegrinos que tienen reconocimiento nacional e internacional".

Por su parte, Izquierdo esgrimió que "hablamos de generar un cambio de paradigma de la artesanía y los artesanos en un nuevo esquema, no sólo cultural, sino también de producción".

Sostuvieron que el Mercado Artesanal de Río Negro, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, tiene como principal objetivo el acompañamiento, apoyo, promoción y comercialización de los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

productos que proveen los artesanos de la provincia en diferentes rubros.

En función de lo expuesto y ante la preocupante situación de público conocimiento que vienen padeciendo los artesanos desde hace tiempo y, en particular, todos aquellos artesanos rionegrinos inmersos en la línea sur que esperan una correcta, precisa y sensibilizaba acción del Mercado Artesanal nos vemos en la obligación de requerir respuesta fundamentada a los siguientes planteos:

Pedido de Informes:

- a) Detalle quienes integran la Comisión Administradora del Mercado Artesanal de Río Negro e informe de las evaluaciones, acciones y políticas indicadas para el funcionamiento del mismo.
- b) Mencione cantidad de Centros artesanales que dependan del Mercado, localidades donde funcionan y cantidad de artesanos y productores de artículos regionales trabajan en cada uno.
- c) Enumere las bocas de expendio con que cuenta el Mercado y en que localidad o ciudad se localiza.
- d) Describa, con el mayor grado de precisión, el calendario y mecanismo de entrega de insumos y compra de producción artesanal en los centros artesanales y localidades, desde el año 2017 a la actualidad.
- e) En el marco de las operaciones de compra y venta de producción y las registraciones de movimientos mensuales en la cuenta Recaudadora y la respectiva cuenta pagadora, describa detalladamente lo recaudado por mes y por centro artesanal o localidad y lo transferido a la cuenta pagadora durante los ejercicios 2017 y lo transcurrido del 2018.
- f) Detalle el monto de producción adquirida por centro o localidad y por artesano.
- g) Describa y adjunte Informes, Resoluciones o Dictámenes del Tribunal de Cuentas en la administración de las citadas en el punto 5.
- h) Describa los integrantes y su especialidad de la Comisión Evaluadora que valida el ingreso al Registro Provincial de Artesanos.
- i) Indique cuantos artesanos componen el Registro Provincial de Artesanos, bajo esta condición



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

acreditada, y cuantos se identifican y/o califican como hacedores de productos regionales.

- j) Detalle cuantos artesanos, bajo registro, cuentan con la cobertura de la obra social I.PRO.S.S.
- k) Especifique que montos mensuales se han abonado a la obra social durante el año 2017 y 2018 a la fecha, en concepto de cobertura social.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Nicolás ROCHAS, Raúl Francisco MARTINEZ, Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO y Edith GARRO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, en relación a la Comisión Administrativa del Mercado Artesanal de Río Negro, solicitamos se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- a) Quiénes integran la Comisión Administradora del Mercado Artesanal de Río Negro e informe de las evaluaciones, acciones y políticas indicadas para el funcionamiento del mismo.
- b) Mencione cantidad de centros artesanales que dependen del Mercado Artesanal, localidades donde funcionan y cantidad de artesanos y productores de artículos regionales que trabajan en cada uno.
- c) Enumere las bocas de expendio con que cuenta el Mercado Artesanal y en qué localidad o ciudad se localizan.
- d) Describa, con el mayor grado de precisión, el calendario y mecanismo de entrega de insumos y compra de producción artesanal en los centros artesanales y localidades, desde el año 2017 a la actualidad.
- e) En el marco de las operaciones de compra y venta de producción y las registraciones de movimientos mensuales en la cuenta recaudadora y la respectiva cuenta pagadora, describa detalladamente lo recaudado por mes y por centro artesanal o localidad y lo transferido a la cuenta pagadora durante los ejercicios 2017 y lo transcurrido de 2018.
- f) Monto de producción adquirida por centro o localidad y por artesano.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- g) Describa y adjunte informes, resoluciones o dictámenes del Tribunal de Cuentas en la administración de las cuentas citadas en el punto e).
- h) Describa los integrantes y su especialidad de la Comisión Evaluadora que valida el ingreso al Registro Provincial de Artesanos.
- i) Cuántos artesanos componen el Registro Provincial de Artesanos, bajo esta condición acreditada, y cuántos se identifican y/o califican como hacedores de productos regionales.
- j) Cuántos artesanos, bajo registro, cuentan con la cobertura de la obra social I.Pro.S.S.
- k) Especifique qué montos mensuales se han abonado a la obra social durante el año 2017 y 2018 a la fecha, en concepto de cobertura social.

VIEDMA, 30 de noviembre de 2018.